

## I. General

### 1. Alcance

Todos los suministros de gases realizados por Messer Ibérica de Gases S.A. (en adelante "MESSER") quedan sujetos a las siguientes Condiciones Comerciales Generales para Suministros de Gases. Las condiciones divergentes sugeridas por los socios contractuales de MESSER (en adelante el "Comprador") sólo se aceptarán si MESSER así lo confirma de forma expresa por escrito. En ningún caso se considerará aceptación de las condiciones divergentes el hecho de que MESSER no se oponga formalmente a las condiciones divergentes ni que MESSER realice suministros sin contradicción.

### 2. Oferta, Formalización del contrato, Precios

- Las ofertas de MESSER son de carácter no vinculante, salvo que se haga constar expresamente su carácter vinculante. Los pedidos y acuerdos verbales así como convenios y pactos verbales y garantías de características no se convertirán en vinculantes salvo que MESSER confirme los mismos por escrito. En el caso de entrega inmediata, la confirmación del pedido puede ser sustituida por la entrega de los bienes. Las obligaciones contractuales se derivarán exclusivamente de la documentación contractual escrita y firmada.
- Salvo que se acuerde otra cosa, todos los suministros y servicios se prestan según la última tarifa de precios de MESSER disponible en el momento de realizar el pedido. La última tarifa de precios está disponible en las instalaciones comerciales de MESSER.
- Todos los precios se entienden como precios franco fábrica desde las instalaciones pactadas. A los precios pactados habrá que añadir los recargos en concepto de energía así como el Impuesto sobre el Valor Añadido por el importe aplicable en virtud de la normativa vigente. Si hubiera recargos impuestos por la legislación nacional o internacional de mercancías por carretera, ferrocarril o vías navegables se aplicarán según las tarifas vigentes. Para todas las medidas especiales que Messer esté obligado a tomar por normativa legal sobre la seguridad del transporte de los productos amparados por este contrato en tráfico viario, se aplica el suplemento establecido por entrega.
- En la medida en que se pacten descuentos especiales, los mismos únicamente serán de aplicación bajo la condición de que el Comprador cumpla debidamente con sus obligaciones contractuales. El incumplimiento de dichas obligaciones facultará a MESSER a dejar de aplicar los descuentos especiales con efectos inmediatos.

### 3. Condiciones de pago

- Los pagos son exigibles en el momento de recibir la factura según las condiciones pactadas.
- MESSER tiene derecho a cargar intereses de demora al tipo de cinco puntos por encima del tipo de interés de referencia EURIBOR en caso de impago.
- En el caso de incapacidad de realizar los pagos por parte del Comprador, MESSER tendrá derecho a cesar en los suministros de gases con efectos inmediatos si existen dudas razonables en cuanto a la solvencia del Comprador (por ejemplo, basándose en el impago reiterado por parte del Comprador), y MESSER tendrá derecho a solicitar el pago anticipado antes de proceder a realizar más suministros, sin perjuicio de cualquier provisión pactada anteriormente. En el caso de demora en los pagos por parte del Comprador, MESSER tiene derecho a retener los suministros hasta que se hayan liquidado las deudas pendientes.
- El socio contractual puede realizar compensaciones contra las reclamaciones de MESSER sólo si la contrarreclamación no es objeto de controversia o estimada por una sentencia definitiva y firme.

### 4. Reserva de dominio

Los gases suministrados por MESSER seguirán siendo la propiedad exclusiva de MESSER hasta que se haya satisfecho la totalidad del precio de compra.

### 5. Garantía

- Si un suministro de gas es defectuoso, o se desvía de la clase o cantidad solicitada, MESSER deberá, o bien suministrar al Comprador un sustituto por la cantidad del suministro que no se ajusta al contrato, o bien eximir al Comprador de la obligación de pagar el precio de compra. En el caso de no realizar un suministro de sustitución según el contrato, el Comprador podrá anular el suministro o solicitar una reducción apropiada del precio de compra.
- Toda reclamación en virtud de la garantía queda sujeta al examen del suministro por parte del Comprador una vez recibido así como a la comunicación fehaciente a MESSER de la no conformidad de acuerdo con la normativa aplicable. La garantía se mantiene en vigor durante un plazo de 12 meses a partir de la fecha de suministro del gas de que se trate, siempre que el gas libre de defectos tenga un período de estabilidad regular de por lo menos 12 meses. En caso contrario, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.1, MESSER ofrecerá una garantía respecto del período de estabilidad regular de los gases.

### 6. Responsabilidad

- MESSER será responsable según las disposiciones de la ley por los daños y perjuicios causados con dolo o negligencia grave.
- Cualquier otra responsabilidad de MESSER por negligencia no calificada como grave se limitará a la responsabilidad por los daños materiales causados al propio artículo entregado, así como por lesiones físicas. En particular, MESSER no responderá en caso alguno de pérdida de uso, lucro cesante u otras pérdidas financieras.
- Las anteriores limitaciones y exclusiones de responsabilidad no serán de aplicación a reclamaciones por daños y perjuicios relacionadas a lesiones físicas o daños materiales causados a bienes utilizados principales para fines particulares que hayan sido causados por los productos defectuosos de MESSER.
- Messer declara expresamente que su póliza de seguros de responsabilidad por productos excluye la cobertura de productos destinados a fines relevantes para la seguridad en el sector de la aviación, aeronáutico y nuclear (exclusión de cobertura). Por lo tanto, todos los usos de los gases de MESSER en los sectores mencionados serán a cuenta y riesgo del Comprador. La responsabilidad de MESSER en este aspecto queda totalmente excluida.
- En la medida que la responsabilidad esté limitada o excluida, lo mismo será de aplicación a todos los representantes legales, empleados y personal auxiliar que trabaje por cuenta de MESSER.

### 7. Acontecimientos inevitables

En el caso de acontecimientos imprevisibles que no pueden ser evitados de forma razonable por MESSER o sus proveedores, tales como huelgas, cierres patronales, interrupciones de trabajo y casos fortuitos, las obligaciones de suministro y aceptación quedarán en suspenso mientras duren dichos impedimentos. La responsabilidad de los acontecimientos mencionados queda excluida incluso cuando tengan lugar durante un período de incumplimiento.

### 8. Suministros por parte de terceros

MESSER puede cumplir sus obligaciones de suministro a través de otra empresa, siempre y cuando ésta cumpla con las condiciones de seguridad, en cuyo caso, lo comunicará al Cliente con la suficiente antelación.

### 9. Normativa y Jurisdicción

La relación contractual se rige por las leyes del Estado Español con exclusión expresa del Convenio de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG), de la Convención de Viena de 11 de abril de 1980, y de las normas sobre conflictos de leyes. El fuero exclusivo para todas las reclamaciones derivadas del contrato entre las partes será Tarragona, España. Sin embargo, MESSER también tendrá derecho a presentar acciones contra el cliente en el lugar correspondiente a su domicilio social.

## 10. Modificaciones del contrato

Para cualquier revocación, modificación y complemento de las condiciones contractuales pactadas se requerirá la forma escrita. Para acreditar la revocación o renuncia de la forma escrita, también se requerirá la forma escrita.

## 11. Protección de Datos de Carácter Personal

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, se informa al cliente que los datos que ha comunicado se almacenarán en un fichero para el tratamiento de datos personales creado y mantenido bajo la responsabilidad de MESSER, cuya finalidad es la necesaria gestión contable de las operaciones con clientes así como sus implicaciones fiscales y mercantiles, la necesaria información entre sociedades del grupo, la satisfacción de los clientes, y las tareas de información, formación y comercialización de sus productos. Autoriza asimismo el uso de sus datos comerciales y de facturación a los efectos de las propias promociones comerciales de MESSER. El cliente queda informado asimismo y da su consentimiento expreso a la cesión de dichos datos a sociedades del Grupo Messer, los distribuidores y agentes que colaboran con MESSER en la comercialización de gases industriales, así como los distintos bancos y entidades de crédito con los que trabaja MESSER. En virtud de lo anterior, el cliente está facultado a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a: MESSER IBERICA DE GASES SAU, Autovía TARRAGONA A SALOU KM 3.8, Vila-Seca (43480-Tarragona).

## II. En el caso de suministro de gases en envases, botellas y palets, las siguientes disposiciones también serán de aplicación:

### 1. Transporte y manejo de gases

El transporte de los gases, incluidos los envases y palets, desde la plataforma de carga del lugar de entrega (fábrica o almacén) así como el transporte de los envases vacíos hasta el lugar de entrega será a cargo del Comprador. El Comprador/conductor será responsable de efectuar la carga de acuerdo con las normas de seguridad de transporte. Si se presta ayuda para la carga, será a riesgo del conductor. El Comprador deberá cumplir con las normas pertinentes en materia de prevención de riesgos para el manejo de gases, en particular para el almacenamiento y transporte de gases. MESSER mantendrá las normas correspondientes disponibles para su consulta en sus lugares de entrega.

### 2. Envases, botellas y palets arrendados

- Los envases, botellas y palets arrendados de MESSER (en adelante "Envases") se ponen a disposición del Comprador para su arrendamiento exclusivamente para el uso de los gases comprados a MESSER. Se prohíbe cualquier otro uso, por motivos de seguridad. Una vez vaciados, los Envases se devolverán al lugar de entrega correspondiente, incluso si se hubieran entregado al Comprador por vehículos de motor. El Comprador deberá comunicar inmediatamente al lugar de entrega cualquier daño, contaminación interna y pérdida de Envases. Por la cantidad real de Envases vacíos devueltos, el Comprador recibirá un albarán de devolución, sin referencia a la situación de propiedad. Los envases vacíos se clasificarán bajo el número de Comprador correspondiente hasta que los albaranes se hayan introducido en el sistema informático.
- El Comprador responderá de cualquier daño o contaminación de los Envases hasta su devolución al lugar de entrega o hasta su entrega al transportista. Si el Comprador no devuelve los Envases o partes de los mismos, o los devuelve en condiciones que hagan imposible su restauración a condiciones de funcionamiento con medios razonables, deberá rembolsar a MESSER el 75 % del coste de compra de Envases nuevos similares o partes de los mismos, salvo que el Comprador pueda demostrar a MESSER que los daños resultantes son sensiblemente menores. Si el Comprador no paga dicha indemnización, el interés de demora establecido en el apartado 3.2 será de aplicación *mutatis mutandum*.
- MESSER cargará los costes de arrendamiento según las últimas tarifas indicadas en las listas de precios disponibles y publicadas en las instalaciones comerciales de MESSER. Los cargos por arrendamiento se pueden facturar de forma continua cada mes.
- Con el fin de protegerse de perjuicios derivados de posibles pérdidas, daños y contaminación de los Envases, MESSER podrá exigir que el Comprador abone, en el momento del pedido o posteriormente, una fianza con carácter cautelar por el importe del 75 % del coste de compra de Envases nuevos similares.
- En caso de duda acerca de dónde se encuentran los Envases y para evitar tener que pagar cuotas de arrendamiento adicionales, el Comprador podrá dejar la fianza con MESSER hasta que se haya determinado dónde se encuentran los Envases. En la medida que ya se hubiera abonado la fianza correspondiente a los Envases, bastará que el Comprador expida una declaración escrita de desconocimiento de dónde se encuentran éstos.
- Una vez devueltos los Envases al lugar de entrega, la fianza será devuelta al Comprador libre de intereses, menos el importe de los costes incurridos por MESSER como consecuencia de obtener otros envases que los sustituyeran, y de eliminar el daño o contaminación. Si el Comprador no devuelve los Envases respecto de los cuales hubiera abonado la fianza, dentro de un año después de abonar la fianza, MESSER tendrá derecho a quedarse la fianza de forma definitiva a modo de indemnización por daños y perjuicios. Si el importe de la fianza es inferior al 75% del coste de comprar envases o palets nuevos similares, MESSER tendrá derecho a exigir la diferencia.
- No existe derecho de retención de los Envases de MESSER.

### 3. Reclamaciones

- El Comprador deberá examinar las cantidades de Envases arrendados que figuran en la factura para asegurar que sean exactas. Las impugnaciones deben realizarse por escrito dentro de un mes después de recibir la factura. La omisión de impugnar se considerará reconocimiento de las cantidades indicadas en la factura. MESSER informará al Comprador de las consecuencias de la omisión de impugnar mediante referencia expresa a ello en el texto de la factura.
- El Comprador comunicará los defectos por escrito. Las entregas objeto de reclamación serán devueltas inmediatamente al lugar de entrega. Los Envases deben estar claramente etiquetados.
- Lo dispuesto en los apartados 1.5 e 1.6 serán de aplicación *mutatis mutandum* en cuanto a la responsabilidad relacionada con la entrega de Envases arrendados defectuosos.

## III. En el caso de suministro de gases especiales y/o medicinales, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

### 1. Gases especiales

Las solicitudes de mezclas de gases especiales no pueden cancelarse una vez transcurridos 15 días desde la solicitud del pedido.

### 2. Gases medicinales

A efectos de garantizar la seguridad y buen estado de los gases medicinales suministrados, el comprador debe realizar una gestión adecuada de la recepción y almacenamiento de los envases en sus instalaciones, cumpliendo lo descrito en la documentación y etiquetado que acompaña cada envase.

En caso de recibir o ser conocedor de una queja de calidad o reacción adversa relacionada con uno de los gases medicinales suministrados, el comprador debe informar lo antes posible al proveedor, para que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes.

## 1. Alcance General, Ofertas, Formalización de Contrato

- 1.1 Las presentes condiciones generales serán de aplicación a la venta de maquinaria y equipo técnico (en adelante "Maquinaria y Equipo") por Messer Ibérica de Gases S.A.U. (en adelante "MESSER") así como a la prestación de servicios técnicos relacionados con la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo (en adelante "Servicios Técnicos"). Las condiciones generales divergentes utilizadas por el cliente sólo se considerarán aceptadas en la medida que no contradigan las presentes condiciones generales y los derechos del cliente concedidos por la ley no hayan sido ampliados en perjuicio de MESSER. Lo mismo será de aplicación incluso en el caso que MESSER no rechace expresamente las condiciones generales de los contratantes o que se realicen entregas o prestaciones de servicios sin que MESSER se haya opuesto expresamente a dichas condiciones divergentes.
- 1.2 Las ofertas de MESSER son de carácter no vinculante, salvo que se haga constar expresamente su carácter vinculante. Los pedidos y declaraciones verbales y escritas así como convenios y pactos verbales se convertirán en vinculantes sólo mediante la confirmación escrita de MESSER. En el caso de entrega inmediata, la confirmación del pedido puede ser sustituida por la entrega de los bienes. Las obligaciones contractuales se considerarán pactadas sólo si se documentan por escrito. Los cambios y modificaciones del contrato deben efectuarse por escrito. Lo mismo será de aplicación a cualquier renuncia al requisito de constancia por escrito.
- 1.3 El cliente declara conocer y aceptar las presentes condiciones generales en el momento de recibir una oferta de MESSER, salvo que expresamente se acuerde otra cosa en la oferta correspondiente o en el momento de aceptación de la oferta, lo que prevalecerá sobre las presentes condiciones.

## 2. Plazos de Pago, Precios

- 2.1 Los pagos de Maquinaria y Equipo vencerán al recibir la factura y se deberán efectuar antes de la entrega. Condiciones de pago distintas sólo podrán establecerse mediante documento escrito. En todo caso, antes del envío o entrega de bienes pendientes de pagar, MESSER podrá solicitar la formalización de garantías de pago, tales como una carta de crédito confirmada e irrevocable, o un aval bancario emitido por un banco internacionalmente reconocido. No existirá obligación de entregar al cliente bienes no pagados antes de recibir dichas garantías solicitadas.
- 2.2 El pago de los Servicios Técnicos vencerá al recibir la factura después de la prestación de los servicios acordados. Si los Servicios Técnicos se prestan en el extranjero, MESSER podrá, a su discreción, pedir el pago por anticipado del precio del servicio previsto o la presentación de un aval bancario por el mismo importe.
- 2.3 La factura incluirá los impuestos o derechos, indicando los respectivos tipos. El pago se realizará según las condiciones pactadas, mediante ingreso en la cuenta bancaria del Vendedor u otro procedimiento pactado. Se efectuará el pago sin deducciones tales como: retenciones, gastos, impuestos o tributos no acordados o cualquier otra deducción.
- 2.4 Salvo que se indique otra cosa en la confirmación de pedido, los precios se entenderán como precios franco fábrica desde las instalaciones de MESSER en Tarragona, España, o, en caso que las partes hayan acordado el envío desde otro lugar de producción, desde dicho otro lugar de producción. Los precios franco fábrica no incluyen el coste de embalaje y transporte. Salvo que las partes acuerden otra cosa, MESSER facturará los Servicios Técnicos a la tarifa diaria vigente más los gastos de viaje reales devengados. El cliente deberá soportar los costes adicionales de alojamiento local, comidas de estilo europeo, transporte local y gastos razonables incurridos localmente o en ruta.
- 2.5 El cliente no tiene derecho alguno de compensación, salvo que las reclamaciones del cliente sean estimadas por los juzgados o tribunales pertinentes o reconocidas por escrito por MESSER.

## 3. Embalaje y Transporte

- 3.1 En caso que MESSER haya aceptado enviar los bienes a las instalaciones del cliente, MESSER entregará los suministros debidamente envasados al transportista. Salvo que se acuerde otra cosa, todos los bienes se enviarán sin asegurar. Los costes de transporte y seguros, en su caso, se facturarán al cliente además de los precios franco fábrica.
- 3.2 Si MESSER ha aceptado el envío de los bienes al extranjero, MESSER también se hará cargo del correspondiente despacho aduanero. La normativa de importación y tránsito, incluidos los costes pertinentes, serán responsabilidad del cliente.
- 3.3 Si la maquinaria no se puede transportar entera, debido a sus dimensiones, MESSER podrá dividir la maquinaria en diversos componentes para su envío.

## 4. Traspaso del Riesgo

- 4.1 El riesgo de los bienes suministrados pasará al cliente en la fecha de salida de los mismos de las instalaciones de MESSER. En caso que las partes hayan acordado otro lugar de carga, el riesgo se traspasará en el momento de salida de dicho otro lugar. Si se demora la expedición a petición del cliente o por motivos atribuibles a la responsabilidad del cliente, el riesgo de los bienes suministrados pasará al cliente en el momento previsto originalmente para su expedición. A partir de dicho momento, los bienes se almacenarán por cuenta y riesgo del cliente.

## 5. Reserva de dominio

- 5.1 MESSER se reserva el dominio de todos los bienes entregados hasta su pago total. El cliente no tendrá derecho a vender o gravar los bienes antes de su pago total sin la previa aprobación escrita de MESSER.
- 5.2 En caso que los bienes propiedad de MESSER se conviertan en parte esencial de otro bien que tenga la consideración de bien principal, MESSER será copropietario de dicho bien principal de forma proporcional. La parte de copropiedad será la misma relación entre la factura pendiente de pago por el cliente comparada con el valor de mercado del bien principal.

## 6. Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de Maquinaria y Equipo

- 6.1 Salvo que se acuerde otra cosa, el montaje y la instalación de Maquinaria y Equipo en las instalaciones de los clientes no forma parte de las obligaciones contractuales de MESSER. Los daños y perjuicios debidos a la instalación incorrecta en contra de las instrucciones de instalación excluirá toda garantía sobre los bienes en la medida en que los bienes hayan sufrido los daños debido al incumplimiento de las instrucciones de instalación.
- 6.2 En la medida que se contrate a MESSER para hacerse cargo de la supervisión de la puesta en marcha de Maquinaria y Equipo en las instalaciones del cliente, la responsabilidad de MESSER se limitará a las siguientes actividades:
  - a) Comprobar errores obvios de montaje e instalación;
  - b) Comprobar si la instalación de suministros para la maquinaria cumple con las especificaciones mínimas exigidas para la maquinaria;
  - c) La supervisión de la primera puesta en marcha de la maquinaria; y
  - d) La formación inicial del personal responsable en cuanto al uso de la maquinaria, supervisión regular, mantenimiento y comprobaciones periódicas del correcto rendimiento de la maquinaria.

## 7. Garantía

- 7.1 A petición escrita del cliente, MESSER se encargará, a su coste, de reparar o reemplazar piezas no conformes o defectuosas. No se aceptarán reclamaciones por piezas de las que se haya hecho un mal uso o uso indebido. Cualquier reclamación bajo garantía efectuada por el cliente queda sujeta al examen de los bienes por parte del cliente después de su recepción y la debida comunicación a MESSER de su no conformidad de acuerdo con las leyes aplicables. Queda a discreción de MESSER determinar si las piezas defectuosas serán reparadas o reemplazadas. Las piezas reemplazadas serán propiedad de MESSER después de su reemplazo. Salvo que se acuerde otra cosa, el cliente deberá enviar las piezas defectuosas al lugar de expedición. Los costes de envío serán soportados por MESSER, salvo que los bienes devueltos resulten no ser defectuosos. Si las mejoras posteriores fallan en su totalidad o en parte, el cliente podrá reclamar una reducción razonable del precio o declarar el contrato resuelto. Sin embargo, si los defectos son de tal importancia que no pueden ser subsanados en un plazo razonable y siempre que los bienes y servicios no puedan utilizarse para su fin especificado, o solo sirvan para dicho fin de un modo limitado, el cliente tendrá derecho a rechazar mejoras posteriores.
- 7.2 Cualquier responsabilidad financiera relacionada con reclamaciones por entrega de bienes defectuosos o no conformes se limita a lo dispuesto en el Apartado 9, siempre que se cumplan todos los requisitos legales de acuerdo con las leyes.
- 7.3 Las reclamaciones bajo garantía prescribirán a los 12 meses después de la entrega de los bienes.

## 8. Diseños de material impreso

- 8.1 MESSER deniega toda responsabilidad respecto de copias o plagio en la producción y venta de material impreso solicitado por el cliente, siendo éste responsable del uso apropiado de los diseños, marcas, logotipos, fotos, etc. entregados a MESSER.
- 8.2 MESSER se compromete, a su vez, a no utilizar los diseños que hayan llegado a sus manos para ningún fin distinto de aquel para el que le hubieran sido confiados.
- 8.3 Los diseños de material impreso realizados por MESSER son de su propiedad y MESSER se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales que considere apropiadas en caso de copia o plagio de los mismos por terceros.

## 9. Responsabilidad

- 9.1 MESSER será responsable según las disposiciones legales por los daños y perjuicios causados con dolo o negligencia grave.
- 9.2 Cualquier otra responsabilidad de MESSER por negligencia no calificada como grave se limitará a la responsabilidad por los daños materiales causados al propio artículo entregado, así como por lesiones físicas. En particular, MESSER no responderá en caso alguno de pérdida de uso, lucro cesante u otras pérdidas financieras.
- 9.3 Las anteriores limitaciones y exclusiones de responsabilidad no serán de aplicación a reclamaciones por daños y perjuicios relacionadas con lesiones físicas o daños materiales causados a bienes utilizados principalmente para fines particulares que hayan sido causados por los productos defectuosos de MESSER.
- 9.4 En la medida que la responsabilidad esté limitada o excluida, lo mismo será de aplicación a todos los representantes legales, empleados y personal auxiliar que trabajen por cuenta de MESSER.

## 10. Propiedad intelectual e industrial

- 10.1 La propiedad intelectual y/o industrial de la oferta así como de la información que la acompaña y de los bienes suministrados, así como los elementos, planos, dibujos, software, etc., incluidos en la misma o relacionados con la misma pertenecen a MESSER o a sus proveedores, por lo que el uso de la misma por parte del cliente para fines distintos de la ejecución del pedido, y la copia total o parcial de la misma o la cesión de su uso a favor de terceros, sin el previo consentimiento expreso de MESSER, queda expresamente prohibida.

## 11. Nulidad parcial

- 11.1 La invalidez de una disposición de las presentes condiciones generales o de cualquier otro redactado de la relación contractual no afectará a la validez de las disposiciones restantes. Las partes del contrato reemplazarán dichas disposiciones inválidas con la disposición válida que más se aproxime a la finalidad económica deseada por las partes.

## 12. Ley aplicable y jurisdicción

- 12.1 La relación contractual se rige exclusivamente por las leyes de España con exclusión expresa del Convenio de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG), de la Convención de Viena de 11 de abril de 1980, y de las normas sobre conflictos de leyes. El fuero exclusivo para todas las reclamaciones derivadas del contrato entre las partes será Tarragona, España. Sin embargo, MESSER también tendrá derecho a formular acciones contra el cliente en el lugar correspondiente a su domicilio social.

## 13. Protección de Datos de Carácter Personal

- 13.1 A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, se informa al cliente que los datos que ha comunicado se almacenarán en un fichero para el tratamiento de datos personales creado y mantenido bajo la responsabilidad de MESSER, cuya finalidad es la necesaria gestión contable de las operaciones con clientes así como sus implicaciones fiscales y mercantiles, la necesaria información entre sociedades del grupo, la satisfacción de los clientes, y las tareas de información, formación y comercialización de sus productos. Autoriza asimismo el uso de sus datos comerciales y de facturación a los efectos de las propias promociones comerciales de MESSER. El cliente queda informado asimismo y da su consentimiento expreso a la cesión de dichos datos a sociedades del Grupo Messer, los distribuidores y agentes que colaboran con MESSER en la comercialización de gases industriales, así como los distintos bancos y entidades de crédito con los que trabaja MESSER. En virtud de lo anterior, el cliente está facultado a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a: MESSER IBERICA DE GASES SAU, Autovía TARRAGONA A SALOU KM 3,8, Vila-Seca (43480-Tarragona).